



**I MUNICIPALIDAD DE LOTA
ALCALDIA**

LOTA, 21 de Febrero 2020.-

DECRETO N° 587 ©

Vistos:

a) Por haber que viajado a Quillón (y sus alrededores) para acompañar a Agrupación Adulto Mayor por una Vida Mejor, realizando así cometido funcionario institucional; saliendo desde Sector El Morro a las 08:30 hrs. y regresando el mismo día a las 18:00 hrs. desde Quillón al mismo lugar de salida;

Alcalde, de fecha 12.02.2020.

b) Formulario detalle cometido a cumplir autorizado por el Sr. Alcalde, de fecha 12.02.2020.

c) Lo dispuesto en el Art. 75° y siguientes de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para funcionarios municipales.

d) DFL N° 262 de de 1977 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento de Viáticos en Territorio Nacional;

e) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónico de Decretos Alcaldicios, relativos a las materias de personal que indica.

f) Resolución N° 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica;

g) Resolución N° 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

h) Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

i) D. F. L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.06, que fija texto refundido 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63° todos de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

MANCILLA VIDAL,
los "vistos".-

el día 12/02/2020.-

para la cancelación del beneficio correspondiente.-

1.- Autorízase Cometido funcionario a doña **MARIA ELENA Técnico, Grado 12° EMR** para realizar actividad señalada en letra a) de

2.- Por tal motivo proporcionase Viatico Parcial del 40% por

3.- Comuníquese a la Dirección de Administración y Finanzas

4.- Los gastos que demande el presente Decreto serán con cargo a los Ítems 215-21-02-004-006-001 "Comisión de Servicio en el País Personal A Contrata del Presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE



Vº Bº CONTROL

ANGELO CONEJEROS RIVERAS

RPVB/amp.-

Distribución:

-Funcionarios

-Dirección Control

-Depto. Personal.

-Encargado Movilización.

-Siaper

-Oficina Transparencia

-Archivo.-